

dicha, a razón de 0,10 €/ custodia siempre que la capacidad (volumen) de los documentos custodiados sea inferior a 500 KB.

Y, en segundo lugar por la capacidad (volumen) de los documentos custodiados. Este concepto se incluye para no penalizar la capacidad de almacenamiento del sistema. De tal forma que los documentos que de forma individual presenten una longitud inferior a 500KB, no contabilizarán como consumo de capacidad que se expone en esta tabla. Los mensajes que excedan los 500KB se totalizarán y facturan según la siguiente tabla. Este concepto se facturará anualmente y se totalizarán todos los documentos del cliente que excedan de los 500KB, incluidos los de años anteriores. La custodia mínima de un documento es por 5 años.

Tramos según consumo en GBytes	Precio (Euros) por paquetes de 1GByte
Hasta 1	1.000
Desde 1 hasta 5	750
Desde 5 hasta 50	500
Desde 50 hasta 200	300
Más de 200	100

Todos los conceptos son anuales.

8. Servicio de Certificados de atributos.

Número de usuarios variable.

Los certificados de atributos serán emitidos por la Autoridad de Certificados de Atributos.

Los certificados de identidad en los que se apoyen los certificados de atributos serán los certificados de usuario de la FNMT-RCM.

(Si los certificados de identidad son otros, se estudiará el uso de los mismos en función de la arquitectura técnica necesaria para modelar el sistema).

La validez temporal de la contratación de este servicio coincidirá con la de la Encomienda de Gestión al que está ligada, coincidiendo sus plazos de renovación con aquél.

1.000 usuarios mínimo y CRLs diarias. Para un número de usuarios mayor habrá que utilizar la fórmula siguiente:

$$\text{Precio (€)} = 234,4 * (\text{número de usuarios})^{1/2} + 7.587,6$$

(se expone, a modo de ejemplo, una valoración para visualizar la evolución de la fórmula):

Número de usuarios	Precio
1 a 1.000	15.000
2.000	18.070
5.000	24.162
10.000	31.028
15.000	36.296
25.000	44.650
50.000	60.000

Al principio de cada anualidad de fecha de contrato se facturará, como cuota de mantenimiento del servicio de los certificados emitidos hasta ese momento, el tramo base de los reflejados en la tabla general anterior, regularizándose sólo el exceso sobre la misma al final de dicho periodo.

Las CRLs se publicarán en un directorio seguro de la FNMT-RCM. Si se desean réplicas de este directorio, llevarán costo adicional. (Consultar Servicio de Réplica de Directorio).

A los efectos de lo expuesto en este apartado, se considerará usuario: la persona titular de un certificado emitido bajo una determinadas condiciones y características (política). Esto quiere decir que si un usuario revoca un certificado y solicita uno nuevo de las mismas condiciones y características del anterior, se está hablando del mismo usuario. Por el contrario, si un usuario dispone de más de un certificado de características diferentes, se estará hablando de usuarios distintos. Decir, finalmente, que cada usuario podrá disponer de un único certificado con iguales condiciones y características (política).

Todos los conceptos son anuales.

Si previamente a la contratación de este servicio se había contratado el uso del certificado de usuario se sumarán ambos conceptos de servicio prestado.

9. Condiciones.

Todas las cantidades anteriormente expuestas que supongan pagos fijos anuales se incrementarán a partir de la primera anualidad, aplicando

la variación del IPC publicado en los doce meses anteriores, de acuerdo con el índice aprobado por el I.N.E., tomando como referencia el del año de la firma de la Encomienda de Gestión.

A todas las cantidades expuestas en el presente capítulo II excepto las de sus apartados 1 y 2, habrá que añadirles el IVA legalmente establecido.

Plan de Implantación (Tentativo).

Entrega de documentación y productos.

Aportación de manuales de uso e instalación de los productos.

Aportación del software y documentación técnica, incluyendo ejemplos de aplicación.

Aportación del software de verificación de listas de revocación.

Aportación del software de firma.

Acreditación de encargados de acreditar.

Relación de oficinas de acreditación, incluyendo su denominación y dirección postal completa y dirección IP.

Relación del número de puestos por oficina de acreditación.

Selección de los encargados de acreditar.

Relación de encargados de acreditar por puesto, incluyendo su nombre y apellidos, NIF, y dirección postal completa.

Calendario de implantación de las oficinas de acreditación.

Formación de los encargados de acreditar.

Acreditación de encargados de acreditar, entrega de tarjetas, equipo lógico (software), lectores y manuales.

Constitución de las oficinas y comienzo de la acreditación de usuarios.

Implantación de aplicativos.

Aportación de la documentación necesaria para la emisión de los certificados de servidor o componente y las claves a firmar.

Emisión de certificados de firma de código y de servidor o componente necesarios, Definición de los servicios a prestar.

Calendario de puesta en marcha de las aplicaciones.

Soporte técnico a la implantación por la FNMT.

Evaluación de la conformidad de cumplimiento del punto 1.2 relativa a extensión de los servicios.

Comunicación a los usuarios de los nuevos servicios.

Envío de correo electrónico, comunicando los nuevos servicios disponibles, a los usuarios activos con dirección de correo electrónico.

Redacción conjunta de nota de prensa y envío a los medios.

Publicación de servicios en el apartado de Colaboraciones del web de la FNMT.

MINISTERIO DE CULTURA

14779

ORDEN CUL/2368/2007, de 29 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre una colección de libros y documentos de diversos autores, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando, en Madrid, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2007, con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco euros (38.145.-€), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

Relación que se cita

Lote n.º	Descripción de la obra	Precio de remate - Euros
17	José María Heredia. Les trophées. 1.ª edición. París.1893.	150
21	Alberti Rafael. Entre el clavel y la espada, 1941. 1.ª edición. Con dibujo. 1939-40.	1.500
36	Salvador Novo: Ensayos. 1.ª edición. 1925.	90
41	Pedro Salinas. Seguro Azar, 1929.1.ª edición con dedicatoria del autor.	900
51	Salvador Sendra. Brisas de lo eterno. 1.ª edición. 1940.	40
57	Juan Ramón Jiménez. Las hojas verdes. 1909 (Nota mss. De JRJ «Libro para la Hoguera»).	1.200
71	Alberto Hidalgo. Diario de mi sentimiento. 1937.	150
75	Andre Gide. Oeuvres complètes. 1932-39. 15 volúmenes.	400
81	Sa de Miranda, Francisco. Poesías. Halle, Max Niemeyer. 1885.	50
83	Lugones, Leopoldo. Romances de río seco. Ejemplar firmado.1938.	60
89	Juan Ramón Jiménez. Tercera antología poética. 1.ª edición. 1957.	70
103	Paul Claudel. A los mártires españoles. Sevilla. 1937.	120
125	Juan Ramón Jiménez. Diario de un poeta recién casado. 2.ª edición. 1917.	400
130	Ricardo Güiraldes. Poemas místicos. N.º 52 de tirada de 200.1928.	100
137	Pablo Neruda. España en el corazón. Himno a las Glorias del Pueblo en la Guerra.1937.	2.750
139	Gregorio Martínez Sierra. lote de 6 volúmenes, como La Feria de Neuilly.	130
146	Pablo Neruda. Tercera Residencia. 1.ª edición. 1947.	110
152	Juan Ramón Jiménez. Baladas de primavera, 1907. 1.ª edición.	425
157	Jorge Luis Borges. Poemas. 1923-1953. colección obras completas. 1.ª edición.	50
169	Hesiodo. La teogonía. Versión de Luis Sagalá. 1910.	120
171	Paul Valery. El cementerio marino.1931. Prefacio de Borges.	90
206	Ricardo Güiraldes. Poemas solitarios. 1921-27. 1.ª edición.	70
221	Paul Valery. Lote de 8 vol. 1921.	140
229	Cuadernos de la Quimera. 11 vol. 1944-1946.	140
239	Walt Whitman. Canto a mi mismo. 1941.	50
243	Victoria Ocampo. De Francesca a Beatrice. París, 1926.	75
260	Lote de 7 volúmenes de poetas hispanoamericanos.	120
268	Juan Gil Albert. Lote de 4 volúmenes. Tobeyo o el amor/Los días están contados/Calle del aire/años 70.	40
276	Gómez de la Serna. El paseo del Prado. 1920.	75
283	Rafel Arrieta. Lote de 2 volúmenes. 1926. Ariel corpóreo (Letras extranjeras).	100
287	Cancela. Tres relatos porteños. 1922. 1.ª edición.	50
303	Juana de Ibarbourou: Carta manuscrita dirigida a Daniel Devoto. 1938.	140
304	Américo Castro. Tarjeta postal manuscrita dirigida a Daniel Devoto. 1953.	70
309	Lascano Tegui, Vizconde de. El libro celeste. 1936. 1.ª edición.	30
336	Juan Ramón Jiménez. Belleza (en verso). 1923. 1.ª edición.	750
340	Lascano Tegui, Vizconde e. Muchacho de San Telmo. 1895.	65
341	Lote 6 obras poéticas de Emilio Oribe, Horacio Schiavo, Juan L. Ortiz	60
357	Alfonso Reyes. Lote de 6 volúmenes. Pasado inmediato y otros ensayos.	90
375	Lote de 20 obras de teatro. Entre las que destaca n: Torre, Claudio de Tic-Tac. Madrid.	80
463	Juan Gil Albert. Poesía. 1961. 1.ª edición.	125
495	Gómez de la Serna. Carta manuscrita dirigida a Daniel Devoto. 1948.	250
551	Pablo Neruda. Residencia en la tierra II. 1931-1935.	200
591	Juan Ramón Jiménez. Sonetos espirituales. 1914-1915. 1.ª edición.	500
603	Francisco García Lorca. De Fray Luis a San Juan. La escondida Senda. Madrid. 1971.	50
608	Olga Orozco. 6 volúmenes de sus obras, varios con dedicatoria de la autora a Mariquiña del Valle Inclán y D. Devoto.años.	110
631	Benjamín Jarnés. Viviana y Merlín. 1930. 1.ª edición.	70
635	Juan Ramón Jiménez. 6 vol. (La colina de los chopos, etc.).	40
639	Pablo Neruda. El hondero entusiasta. 1938.	500
647	Alejandro Casona. La sirena varada. Las tres perfectas casadas. 1957.	70
675	Francisco Giner de los Ríos. Borrador de Año Nuevo. 1986.	40
725	Jean Gebser. Lorca poete-desinateur. París. 1949. 4.º 39 p.	170
745	Ricardo Molinari. Odas a orillas de un viejo río. 1940. Ejemplar 102.	225
751	Rafael Alberti. Poesías. Losada, 1940. 1.ª edición.	500
809	Antonio Machado. Obras. México, Séneca. 1940.	350
841	Juan Ramón Jiménez. Laberinto, 1913. 1.ª edición.	600
866	Ramón Gómez de la Serna. El circo. [s.a.]. 1.ª edición.	500
877	Miguel de Unamuno. Poesías hogareñas. 1953.	55
882	Juan Ramón Jiménez. Elegías puras. 1908-1910 (3 vol.).	1.000
887	Ricardo Molinari. La corona. Sonetos, 1939. Ejemplar n.º 10.	160
907	Rafael Alberti. El hombre deshabitado, 1930. 1.ª edición.	700
912	Oliverio Girondo. Interlunio. 1937. 1.ª edición.	750
933	6 obras (Favorables. París. Poema. Bergamín, Diego, Alberti).	50
950	Daniel Devoto. Cancionero llamado Flor de la Rosa. 1950.	160
969	Oliverio Girondo. Obras completas. 1968. Buenos Aires.	75
978	Ricardo Molinari. El libro de las soledades del poniente. 1939.	200
979	Oliverio Girondo. Persuasión de los días. 1942. 1.ª edición.	180
981	Rafael Alberti. De un momento a otro. (con dibujo).	475
1006	Pablo Neruda. Carta manuscrita dirigida a la revista. 1937.	400
1013	Vicente Huidobro. Gilles de Raiz, 1932.	550
1016	Rafael Alberti. Tres recuerdos del cielo. 1943 (dibujo original).	2.250
1019	Ricardo Molinari. Oda de amor. 1940.	500
1028	Juan Ramón Jiménez. Poesía (en verso), 1923. 1.ª edición.	650
1044	Juan Gil Albert. Vibración de estilo. Valencia.1928.	95

Lote n.º	Descripción de la obra	Precio de remate - Euros
1048	César Vallejo. Trilce. 1930. 2.ª edición.	300
1052	García Lorca. Bodas de sangre. 1936. Edición árbol.	450
1057	Rabindranath Tagore. El rey del salón oscuro. 1919. 1.ª edición.	95
1068	Pedro Salinas. Presagios. 1923. 1.ª edición.	800
1089	Macedonio Fernández: Papeles de reciénvenido, 1940. 1.ª edición.	400
1091	Rafael Alberti. Cal y Canto, y otras obras. Losada. 1952.	85
1110	Jorge Guillén. Cántico. 1950. 1.ª edición.	425
1113	Hoyos y Vinent, A. Las ciudades malditas., 1925. Cuentos.	125
1115	César Vallejo. Poesías completas. 1949. 1.ª edición.	155
1230	Ramón Menéndez Pidal: Revista de Filología Española, 1914.	130
1330	Poesía Española. Antología. Poesía de la EdadMedia. 1935 (Dámaso Alonso).	225
1349	«Perfil». Revista de letras. 3 vol. 1943-44.	300
1350	Revista de literatura mexicana. N.º 1. Año I, 1940.	70
1359	Revista «Disco». Lote de 9 ejemplares. N.º 2-10. 1945-47. Buenos Aires.	80
1363	Revista «Egloga». Lote de 8 ejemplares. 1944-46. Mendoza.	250
1367	Revista «La Pluma». Lote de 2 ejemplares. 1922. Madrid.	150
1375	Revista «Cultura». Lote de 10 ejemplares. 1951.	125
1378	Revista «De mar a mar». 2 ejemplares. 1942-43.	400
1379	Revista «Nueva Poesía». 1 ejemplar. Sevilla, 1935.	250
1380	Revista «Fábula», 1 vol., 1936.	300
1381	Jorge Luis Borges «Proa». 15 ejemplares. 1924-1925. Segunda época.	2.750
1382	Jorge Luis Borges. Revista «Los anales de Buenos Aires». 22 ejemplares. 1946-47.	1.800
1383	Daniel Devoto. Revista «Buenos Aires Literaria». 35 ejemplares. 1952-54.	235
1385	«Verbum». Lote de 11 ejemplares. Buenos Aires. 1919-1948.	140
1389	Nueva revista de filología hispánica. 17 ejemplares. 1947-89.	120
1392	Revista de Filología Hispánica. 6 ejemplares.	500
1394	La Nouvelle revue française. Lote de 37 ejemplares. 1913-1937.	150
1397	Revistas argentinas de vanguardia (lote de 2 volúmenes).	60
1398	Revista «Taller». Octavio Paz. Lote de 3 ejemplares. 1938-39.	700
1399	Revistas «Cuadernos americanos» y «Pegaso», 4 volúmenes. 1948, 1920.	40
1414	Revista «Insula». 10 ejemplares. Buenos Aires, 1943-46.	80
1420	Revista «Ciclón». Lote de los números 1 a 5. La Habana, 1955.	275
1423	Revista española. Publicación bimestral de creación y crítica. 1953-54.	110
1427	Ramón María del Valle Inclán. Revista de la Universidad de México, 1966. (Número homenaje a Valle-Inclán).	50
1428	Paul Valéry. «Commerce». Lote de 10 ejemplares, Paris, 1925-29.	275
1433	Nueva Revista de Filología Hispánica. 66 ejemplares, 1950-90.	200
1442	Revista «Sur» (años 30-70), «Cuadernos del Sur», «Mar del Sur».	120
1449	Revista «Nosotros», 5 cajas, Buenos Aires. 1.ª y 2.ª época.	400
1455	Elena Fortún. Lote de 16 volúmenes. de la serie Celia, años 50.	190
1561	Lote de 2 volúmenes. Dámaso Ledesma. Folklore. 1907.	120
1630	Eduardo Martínez Torner. Temas folklóricos. 1935.	90
2139	Revista «Música». Lote de 3 ejemplares. 1938.	150
2140	Ricardo Viñes. Curioso lote formado un cuaderno manuscrito.	130
2173	Felipe Pedrell. Músicos contemporáneos y de otros. 1909.	35
2205	Revista Musical catalana. 2 volúmenes. 1913-16.	100
2212	Antonia Mercé, La Argentina, 1890-1990. Homenaje en su centenario. Madrid.	30
2282	Darius Milhaud. Bayou Ballads Twelve folk-songs from Louisiana, 1923. Partitura firmada.	125
2315	Epistolario de músicos: Bizet, Ravel, etc. (7 volúmenes).	60
2323	Joaquín Nin. Ideas et commentaires. 1.ª edición. 1912.	95
2326	Honegger y Cocteau. Musique de scène pour Antigone. 1923.	60
2432	Fotografía de Léonce Petit dedicada a Ricardo Viñes.	90
2454	Dos volúmenes de partituras con obras para piano: Albéniz, Falla.	150

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14780 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios «Laín Entralgo» de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud.*

Suscrito el 20 de junio de 2007, Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y la Agencia de Formación, Investigación

y Estudios Sanitarios «Laín Entralgo» de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del plan de calidad para el Sistema Nacional de Salud elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el marco del artículo 21.2 de la ley 16/2003 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.